

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 26 de febrero de 1888.

NUMERO 47.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

FEBRERO de 1888.

TIENE ESTE MES 29 DÍAS.

**Domingo 26.**—2º Domingo de cuaresma llamado *Reminiscere* y Domingo de la *Trasfiguración*. San Sebastián de Aparicio, conf., san Cesáreo, conf. y s. Félix III papa.  
**Lunes 27.**—Santa Margarita de Cortona, san Alejandro ob., san Nestor, ob. san Porfirio, arzobispo de Gaza, san Torcuato.  
**Luna llena** a las 6 y 23 min. de la mañana.—De hoy al 3 de marzo hará buen tiempo.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernación.

Lista de títulos.

##### Secretaría de Policía.

Acuerdo.

##### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

##### Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.—Oficio.

##### Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Edictos.

##### Régimen Municipal.

##### sección Científica.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Lista de los dueños de títulos dete-  
nidos hoy, por defectuosos.

Lic. Andrés Venegas García, 45 D. a. 282.  
David, Alejandro y Pe-  
dro Hurtado Bustos, 44 " " 29.  
José Herrera Arias, " " 82.  
Dr. Juan J. Flores Umaña, 45 " " 150.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, Fbro. 20.  
" " " " Personas, " 21.  
" " " " San José, Enero 27.  
" " " " Occidente, " 6.  
" " " " Heredia, " 12.  
" " " " Cartago, Dbre. 31.

Registro General de la Propiedad e Hipotecas.—San José, febrero 24 de 1888.

BENITO SERRANO.

##### SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 202.

Palacio Nacional.

San José, 25 de febrero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia por quince días, para separarse de su destino, al capitán don Rafael Sanabria, Comandante 2º del Cuartel de Policía de Orden y Seguridad de esta capital, y nombrar en su reposición durante ese tiempo, al Teniente don Joaquín Parreaguirre. Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República y por el Ministro del ramo,  
El Subsecretario,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 475.

Palacio Nacional.

San José, 24 de febrero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de Alcaide de la Aduana de Limón, ha presentado don Enrique Alcántara, y nombrar en su reemplazo con el sueldo de ley, a don Juan Young.—Publíquese.

Soto.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

##### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 829.

Palacio Nacional.

San José, á 25 de febrero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar portero de la escuela graduada de niñas de la ciudad de

Alajuela, a don Julián Saborío, en sustitución de don Manuel Ardón, a quien se admite su renuncia.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República,  
FERNÁNDEZ.

Nº 830.

Palacio Nacional.

San José, á 25 de febrero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir a doña Lucila C. de Castell-Blanch, la renuncia que ha presentado del destino de Directora de la Escuela mixta de la ciudad de Puntarenas, y nombrar para reemplazarla, con el sueldo de ley, a la señorita Emilia Rivas. Publíquese.

De orden del General Presidente de la República  
FERNÁNDEZ.

Nº 831.

Palacio Nacional.

San José, 25 de febrero de 1888.

En atención a que en el barrio de Carrillo de esta provincia, no hay plantel alguno de enseñanza en el cual pudieran emplearse los impuestos de Educación que allí se colectan, y a que el distrito escolar más próximo, que es el de San Jerónimo, carece de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades de sus escuelas públicas,

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Que el producto de los impuestos de instrucción, del expresado barrio de Carrillo, se agregue a los fondos del distrito escolar de San Jerónimo.—Comuníquese.

De orden del General Presidente de la República,

FERNÁNDEZ.

Nº 43.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, febrero 19 de 1888.

Tengo el honor de acompañarle el conocimiento de las personas

nombradas en el presente año, para componer las Juntas de Educación de los diferentes distritos de este cantón.

Soy de U. con toda consideración, muy atento servidor,

MATÍAS SÁENZ.

### CONOCIMIENTO

de las Juntas de Educación de este cantón que quedan funcionando en el corriente año de 1888.

DISTRITO 1º LIBERIA (ciudad).

Propietarios.

Licdo. don Aníbal Santos.  
" " Toribio Rojas.  
" " Salvador Santos.

Suplentes.

Don Manuel Vega.  
" José María Villegas.

DISTRITO 2º, SARDINAL.

Propietarios.

Don Luis Beltrán Vado.  
" José María Pizarro.  
" Pedro Acevedo.

Suplentes.

Don José García.  
" Secundino Bravo.

DISTRITO 3º, PALMIRA.

Propietarios.

Don Narciso Espinosa.  
" Daniel Espinosa.  
" Remigio Vargas.

Suplentes.

Don Esteban Flores.  
" Dionisio Obando.

DISTRITO 4º, FILADELFIA.

Propietarios.

Don Santiago Ramírez.  
" José Ana Bonilla.  
" Albino Cubillo.

Suplentes.

Don Bibián Pizarro.  
" Manuel Bonilla.

Liberia, febrero 18 de 1888.

A. SANTOS.

## SECRETARIA DE MARINA.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.  
Puerto de Limón.

Febrero 22.—Hoy á las 7 a. m., fondeó el vapor inglés "Arran," de 283 toneladas, procedente de Bluffields, vía San Juan del Norte (Nic.), con 14 horas de mar, su Capitán Wonen y 20 tripulantes, sin carga. Pasajeros: señor Pasalargue y 3 individuos de cubierta. Correspondencia, 1 saco y 1 paquete. Consignado al señor M. C. Keith.

Febrero 22.—A las 2 p. m., zarpó para Colón y Europa el vapor de la Mala Real Inglesa "Orinoco," de 2393 toneladas, su capitán John H. Gellicoe y 104 tripulantes. Carga: 264 sacos café con peso de 14.516 kilogramos, 6 cajas plantas pesando 150 kilogramos, 2 bultos equipaje con peso de 66 kilogramos. Pasajeros: señorita Andrew, J. Wallker, A. C. Davis, Mr. Rignard y 88 individuos de cubierta. Despachado por la Compañía de Agencias.

## Puerto de Puntarenas.

Febrero 24.—Ayer á las 12½ p. m., zarpó el vapor N. A. "Colima," de 2.143 toneladas, para California y escalas, con 81 tripulantes y su Capitán Cavarly. Pasajeros: F. Sala, C. Geihl y Dr. don Nazario Toledo. Carga: 406 sacos de café con 21,165 kilogramos. Correspondencia: 1 saco y 2 paquetes.

Febrero 24.—Ayer á las 3 p. m., zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. "Starbuck," de 1548 toneladas, 66 tripulantes y su Capitán M. Lean. Pasajeros: señores D. Deshon, F. Frasquieri, J. M. González, J. M. Vargas, José Ortega y 2 hijos, A. Porsions, M. Portocarrero, R. Paz y F. Ganjh. Carga: 3 sacos cacao con peso de 158 kilogramos, 9 cajas hilo morado, con 158 kilogramos y 7 cajas dinero con \$ 11.400. Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes. Despachados por la Compañía de Agencias.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Valeriano Rojas Sequeira, denunciando un terreno baldío en Llano Grande de Crifo, jurisdicción del Puriscal, distrito único del cantón 4º, según la división territorial común, distrito 4º, del cantón 2º, división escolar de la provincia de San José, constante como de 23 hectáreas, entre los linderos siguientes: Norte, Quebrada Grande en medio, terrenos baldíos; Sur, terreno de herederos de Matías Quirós; Este, terrenos baldíos, é ídem de herederos del mismo Quirós; y Oeste, terrenos de herederos de José Trinidad Rojas.

Y se publica para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, febrero 23 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3—3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Isidoro Ramírez y Rodríguez, denunciando un terreno baldío situado en "La Virgen," de la Aldea de Sarapiquí, distrito de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, según la división territorial común, distrito primero del cantón quinto, división escolar, como de quinientas hectáreas, y entre los linderos siguientes: Norte y Este, terreno baldío; Sur, río del Sardinial en medio, terreno baldío; y Oeste, terreno denunciado por don Fadrique Gutiérrez.

Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 24 de febrero de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3 v. 2.

RAMÓN CARRANZA, Juez segundo civil de esta provincia en primera instancia.

Hace saber: que doña Jacinta Carrillo y Morales de Estrada se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así:—"Terreno constante de trescientos diez y siete metros cuadrados poco más ó menos, situado en el distrito segundo de este cantón, adquirido por herencia de don Basilio Carrillo, y lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Francisca Brenes de Torres; al Sur, con ídem de don Eneas Jiménez, calle de Velarde en medio; y al Este, calle de Umaná en medio, con propiedad de Nicolasa Carmona. No tiene gravamen y vale cuatrocientos pesos."—En consecuencia, cita á todos los que crean tener derechos en la finca descrita para que dentro de treinta días se presenten á legalizarlos en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, febrero 14 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,  
Secretario.

3 v. 3.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia,

A quienes interese, hago saber: que la señora Adelina C. de Ugalde, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de testigos, para justificar la posesión de la finca que se describe así: terreno de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, situado al Noroeste de la Estación, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, con terrenos de los señores Felicia, no Zúñiga y Sotero Rodríguez, río Torres en medio; al Sur, con el molino Victoria-calle en medio; al Este, con terrenos de doña Mariana de Argüello y don Santiago Millet, ferrocarril en medio; y al Oeste, con terreno de don Francisco Otoyá; dicho terreno tiene una porción de potrero; está en su mayor parte sembrado de café, y en esa parte se encuentra edificada una casita de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja y constante de una pieza de tres metros de frente, por igual fondo, y un corredor del mismo largo, frente á la casa; no tiene ningún gravamen y si á su favor una servidumbre de agua, que es la que del río Tiribí pasa á los tanques de esta ciudad y al terreno cuya posesión se trata de inscribir, y que vale cuatro mil pesos. En consecuencia, cito á todos los que crean tener derecho en la finca des-

crita, para que dentro de treinta días se presenten á deducirlos en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Febrero 15 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,  
Secretario.

3 v. 2.

PROCOPIO GAMBOA, Alcalde 1º de la villa de San Ramón,

Hace saber: que en esta fecha ha dado principio á la mortuoria de María de Jesús Loria y Orozco, mayor de sesenta años, oficio doméstico, de este vecindario, que fué casada con el señor Manuel Jiménez y Argüello, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y de este vecindario y vecinos del barrio de Santiago de esta villa y que fué nombrado en el testamento albacea y aceptado este cargo el señor Juan de Jesús Loria y Orozco, hermano de la causante, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo vecindario. En consecuencia, cita y emplaza á todos los que crean tener derechos en los bienes de la causante para que dentro de noventa días, á contar de la fecha de la primera publicación, se presenten á hacer valer aquellos derechos en el juicio respectivo, con apercibimiento de que, en caso contrario pasará la herencia á quienes corresponda.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, febrero 13 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

3 v. 3.

Se cita y emplaza á quienes se crean con derecho para que dentro de treinta días se apersonen en el expediente creado á solicitud del señor Buenaventura Leandro Aguilar, casado, mayor de cuarenta años, agricultor y vecino del barrio de los Angeles de esta ciudad, para justificar el derecho de posesión á título de propietario, que manifiesta tener en un solar de trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta o nueve decímetros cuadrados, situado en el barrio dicho, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, entre propiedades de Jesús Rivera al Norte; de José María Meneses, al Sur; de Manuel López al Este; y de Demetrio Pacheco al Oeste, sobre el cual no pesa ningún gravamen.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, 22 de febrero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día ocho del entrante mes de marzo, se venderá en el mejor postor, la finca que se describe:—"Terreno constante de cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas y trece decímetros cuadrados, situado en el distrito primero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Castodio Redondo, río de Pais en medio; Sur, terreno de la Legua del Paraíso; Este, ídem de Celidonio Moya; y Oeste, ídem de Esteban Segura.—Pertenece á la mortuoria de Dolores Solano: vale trescientos pesos; y se vende para el pago de deudas y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda de Cartago, febrero veintidós de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas.—J. Pacheco.

3 v. 2.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Ramón Mora y Barboza, vecino del barrio de San Isidro de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: Terreno de agricultura, como de ochenta áreas, y setenta y tres centiáreas, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Hipólito Brenes; Sur, ídem de León Rodríguez; Este, ídem de Vicente Chavarría; y Oeste, ídem de Mercedes Rodríguez, calle de por medio; adquirido por compra á Trinidad Bonilla: vale cincuenta y un pesos.—Se publica este edicto para que los que tengan algún derecho á la finca descrita se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía primera.—San José, febrero 23 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día ocho del entrante marzo, venderá el infrascrito Alcalde, el que más dé, en la puerta de esta obra, cuatro pequeñas porciones de caña de azúcar próximas á dar corte, plantadas en un terreno como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de José de Jesús Castro; Sur, ídem de José María Murillo; Este, río Sarchí en medio, ídem de José de Jesús Castro, y sin río en medio ídem del mismo José María Murillo; y Oeste, calle pública en medio, ídem del mismo José María Murillo; el terreno pertenece al referido sr. José María Murillo, y la causa al señor Pedro Murillo Arias: ha sido acordado el corte de caña para sacarlo cuando esté de corte, en cincuenta y un pesos y se vende para pagar cantidad de peso que adenda al señor Cayetano Bonilla, en virtud de ejecución seguida en este despacho.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única.—Grecia, 17 de febrero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Abel Vega L.—Miguel Arias Q.

3 v. 3.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hago saber: que el Presbítero don Benito Sáenz y Reyes, ha presentado pidiendo justificación de posesión de las fincas siguientes: terreno constante de tres manzanas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, cultivado de café frutal, situado en el barrio de San Francisco de esta ciudad, de superficie plana y de figura cuadrangular, teniendo á su servicio una calle en forma de escuadra que corre de Este á Oeste y de Norte á Sur, que deslinda separadamente. El terreno y la calle antes dicha, tienen por linderos generales: al Norte y Oeste, terreno que fué de mi hermano don Manuel Sáenz y Reyes, hoy de su legítima sucesión, compuesta de la viuda doña Edwijijs Flores y Rodríguez; don Alberto Sáenz y Flores; por el Sur, propietarios de don Bernabé Lizano, hoy de don Alfonso Zamora y Sáenz; por el Este, calle pública en medio, con propiedad del señor Rafael Zumbado, que antes fué de don Manuel Zamora González, y sin calle de por medio con propiedad del que habla y del señor Miguel Ramírez, la calle de que antes hablé consta en su primer brazo de ciento diez metros, trescientos cincuenta y dos milímetros de longitud y cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de amplitud; y el segundo brazo que forma la escuadra, mide de setenta y dos metros, setecientos treinta y dos milímetros de longitud, por cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de ancho; linderos de la calle en su primera parte: Norte y Oeste, con propiedad de la sucesión de mi referido hermano don Manuel Sáenz; por el Sur, con ídem de mi propiedad y con el de la

mentaría de mi finada madre doña Ramona Reyes Quinta, hoy de mi propiedad, ó sea el mismo cafetal que trato de inscribir, y por el Este, calle pública de por medio, la propiedad del señor Zumbado, antes dicho. La segunda parte de la caillé que forma la escuadra, colinda por el Norte y Oeste, con propiedad de la sucesión de mi finado hermano ya dicho: por el Sur y Este, con el mismo cafetal que trato de inscribir y que antes describí; el terreno ó sea el cafetal ya dicho, lo hubie parte por herencia de mi finada madre doña Ramona Reyes y Quinta, y el resto por compra á mis hermanos Joaquín y Josefá Sáenz y Reyes, compra privada de que no tengo constancia escrita é inscribible; no me es fácil obtenerla. Vale el terreno con la calle que he hecho referencia, dos mil pesos; la calle la adquirí por compra que de ella hice á la mortuoria de mi finado padre don Juan Sáenz y Rodríguez, por haber sido adjudicada á la hijuela de costas y quinto; pero de esta adjudicación carezco de título inscribible, ni puedo hoy obtenerlo. En consecuencia, cito á las personas que crean tener algún derecho á las fincas descritas, se presenten á legalizarlo en este Juzgado en el término de treinta días.

Juzgado de 1ª Instancia civil de la provincia de Heredia.—Febrero 20 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,  
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día nueve del entrante mes de marzo, se rematará en la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor, un terreno de figura irregular y sin cultivo, situado en el punto llamado los "Posos," de esta villa, en el distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, constante de once hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, lindante: al Norte, terreno municipal por el señor don Anselmo Aguilar; al Sur, terreno municipal poseído por Indalecio Vázquez; al Este, terrenos municipales; y al Oeste, terreno de don Teodosio Mena, valorado en cien pesos; pertenece al Municipio de este cantón, y se haya inscrito en su favor en el Registro de la Propiedad, en el tomo 264 al folio 235, bajo el número 21,894, asiento número 1; y se vende en virtud de denuncia que el citado municipio le ha admitido al señor don Teodosio Mena; el que quiera hacer postura, ocurra el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de Escasú, febrero 23 de 1888.

VICENTE MONTERO V.

Maximino Sanchez.—Juan Marín.

3 v. 1.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Rafaela Ureña y Valverde, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando á nombre de la sociedad conyugal que tuvo con su finado esposo Jacinto Ureña y Mora, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor, y del mismo vecindario, información para la inscripción de un terreno cultivado de café y plátanos, situado en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de treinta y cuatro áreas.—Lindante: al Norte, con propiedad de Josefá Valverde; al Sur, con propiedad de Santiago Güel, lo mismo que al Este; y al Oeste, con terrenos de los señores Juan Monje Reyes y Eloiso Chaves; fué adquirida por compra á Luis Jiménez; no tiene gravamen.—Se señalan treinta días para los que tengan algún

derecho en el terreno descrito se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única constitucional de Desamparados, febrero 22 de 1888.

A. LÓPEZ.

Victoriano Naranjo.—Carmen Chacón.

3 v. 1.

Por el presente hago constar: que en el expediente creado á solicitud del señor José Méndez Corrales, pidiendo se le nombre un curador á la inhábil Trinidad Chavarría Barquero, previa la información de empíricos, recayó la resolución siguiente: "Alcaldía 1ª de la villa de San Ramón, á la una de la tarde del día catorce del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—De conformidad con lo expuesto por el Fiscal específico nombrado; constando que la inhábil Trinidad Chavarría y Barquero, es soltera; y no habiendo nombrado el petente la parte más inmediata para que sirva de curador, en tal virtud, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 818, Código de Procedimientos, y 226 del Código Civil, apruébase cuanto ha lugar en derecho la información pericial y convócase por edictos que se publicarán por lo menos tres veces en quince días, para que se presenten las personas á quienes corresponda la curatela de la inhábil Trinidad Chavarría y Barquero, y hágase saber.—Procopio Gamboa.—Lino Vargas.—José Evencio González.—Siguen las notificaciones, y para que obren los efectos que convengan.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, febrero 14 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

3. v. 2.

A las nueve de la mañana del diez y seis de marzo próximo entrante, se rematarán en la puerta exterior de esta Alcaldía, y al mejor postor, los bienes siguientes: cafetal situado en San Sebastián de la Isla, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Francisco Meléndez, hoy propiedad de la testamentaría de Francisco Agüero; al Sur, terreno del mismo Meléndez, hoy propiedad de José Campos; al Este, terreno de Félix Campos, hoy de Adolfo Cascante; y al Oeste, cafetal de Francisco Meléndez, hoy de Jesús Agüero; mide 26 áreas, 20 centiáreas y 85 centésimos de centiárea, próximamente; habida la mitad, por compra que hizo José María Barrientos á Ramona Jiménez, y la otra mitad por herencia que hubo Juana Jiménez y Leitón de su padre Miguel Jiménez; no tiene gravámenes, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 257, folio 93, bajo el número 21,328, Partido de San José, asiento número 1, valorado en \$ 105; una yunta de bueyes, con su yugo y carreta, valorada en \$ 85.—Estos bienes pertenecen á la testamentaría de José María Barrientos y Herrera, y se venden para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1ª.—San José, febrero 20 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,  
Secretario.

3—2

La señora María Ramona Morales Fernández, mayor de edad, soltera, de ocupación los cuidados de casa y de este domicilio, ha dado un pedimento pretendiendo justificar el derecho de posesión en nombre propio y á título de propietaria, que alega tener sin gravamen, en una casa y solar, situados en San Nicolás, distrito 5º de este cantón, midiendo el todo, 16 metros frente y fondo; adquirida por herencia de María

Fernández y Manuel Soledad Morales; y colindante con las siguientes propiedades: de Félix Morales, al Norte; de José Mª Acuña y Pantaleón Fernández, calle en medio, al Sur; de Joaquín Sánchez, al Este; y de Juana Hernández, al Oeste.

Los que se consideren con derecho al inmueble descrito, quedan emplazados con treinta días de término para que lo ejerciten.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia. Cartago, enero 30 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

3—3

A quienes interese, hace saber que la señora Ramona Carvajal Soto, de cincuenta y ocho años, casada, de oficio doméstico, vecina del barrio de San Jerónimo, jurisdicción de la villa de Grecia, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno de superficie en su mayor parte plana, dedicado á agricultura, situado en el punto llamado "El Hoyo", barrio de San Miguel, distrito 2º, cantón 6º de la provincia de Alajuela, constante de 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Manuel Pérez; Sur, ídem de Macedonio Aguilera; Este, ídem de Juan Pérez, quebrada de por medio; y Oeste, ídem de Agustín Pérez, calle privada de por medio; adquirido por herencia de su finado padre Ramón Carvajal; y libre de gravámenes, y vale cuatrocientos pesos. En consecuencia, cito á todas las personas que crean tener derechos en la finca que se trata de inscribir, para que se presenten á deducirlos en este despacho, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Naranjo, febrero 10 de 1888.

SIMÓN GUZMÁN.

José E. Durán.—Federico Alvarado.

3. v. 2.

Para cumplir con disposiciones emanadas de la Corte Suprema de Justicia, se previene á las autoridades, otros funcionarios y personas particulares en cuyo poder se encuentren, en comisión ó para algún otro efecto legal, expedientes remitidos ó entregados por los Juzgados cuya jurisdicción fué abolida por decreto de 28 de setiembre del año próximo pasado, que envíen ó traigan oportunamente á esta oficina dichos expedientes.—Asimismo se previene á los funcionarios ó archiveros que tengan á su cargo los libros donde deben constar las entregas ó remisiones de los indicados asuntos, que pasen dentro de quince días á este mismo Juzgado de lo Contencioso-administrativo, un estado de todos los referidos expedientes que aun se hallan en comisión ó traslado ó en cualquier otro concepto que requiera devolución, con constancia del motivo que hubo para la salida, de la fecha de entrega y del tiempo durante el cual hubiera de conservarlo en su poder el recipiente.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, febrero 22 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

3 v. 2.

En esta fecha se ha presentado don José Pablo Salazar Ugalde, mayor de setenta y cinco años, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno laderoso, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante como de setenta áreas y lindante: Norte, propiedad de don José Benavides Romero; Sur, calle en medio, ídem del mismo Benavides y de Eduardo Maroto; Este, ídem de María

Josefa Cruz; y Oeste, ídem de don Rafael Rojas, no tiene gravamen ni ser vidumbre; habido por compra á don Jesús Vega Ruiz; y vale doscientos pesos.—Y se publica esta demanda para que el que tenga alguna oposición que hacer, lo verifique dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, 14 de febrero de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Rafael Murillo J.—Miguel Arias Q.

3. v. 3.

En esta fecha aceptó y le fué discernido por esta autoridad, el cargo de albacea, al señor don Manuel Saborio y Paniagua, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, que fué nombrado por la testadora doña Antonia Quesada y González, que fué mayor de ochenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario.—Y se cita por el término de noventa días, á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron á la muerte de la señora Antonia Quesada y González, expresada, y cuya mortuoria se ha iniciado en este Juzgado.

Febrero 20 de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago.

Con las fechas del margen se han presentado en el fondo de esta ciudad, los animales siguientes:

- Diciembre 16 de 1887.—Una potranca doradilla, frontina.
- Diciembre 28.—Una potranca zaina, con dos patas blancas.
- Diciembre 28.—Una yegua blanca, con la cola recortada.
- Diciembre 29.—Una vaquilla alazana.
- Enero 1º de 1888.—Un novillo barcino, chingo.
- Enero 30.—Un caballo retinto, pequeño, entero.
- Enero 30.—Un caballo retinto, viejo, sonto.
- Febrero 8.—Una yegua retinta, con una pata blanca.
- Febrero 8.—Una potranca retinta, con una pata blanca.
- Febrero 10.—Un caballo retinto, pequeño.
- Febrero 10.—Un ternero sardo, negro.

Febrero 23 de 1888.

RÓMULO M. PACHECO.

### Jefatura Política de Escasú.

Se encuentra depositada como perdida, y recogida por la Policía, una yegua retinta, negra, paqueña, marcada, y con una potranca doradilla, al pie.—La persona que se considere con derecho á dicha yegua, puede presentarse á legalizarlo, dentro el término de la ley.

Febrero 23 de 1888.

STOS. AGUILAR.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Febrero 24 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio  
15,50 25, 19,50 20,

Viento.

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Despejado. ½ Nublado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668,35

Lluvia en milímetros 4,25

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente.

- 1ª—Viena, Galopa de Keetterer.
- 2ª—Grand Potpourri, sur les Vepres Siciliennes.
- 3ª—Fantasía, Las Campanas de Corrión, por Mullot.
- 4ª—Cristina, Vals por Rafael Chaves T.

A las 8 en punto.

San José, febrero 26 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

SOCIEDAD

DE

Auxilio Mutuo Nicaragüense.

San José de Costa Rica.

Haciéndose necesario resolver asuntos de vital interés de esta Sociedad, se convoca con este fin á los socios, á una reunión general extraordinaria que se verificará á las cinco de la tarde del domingo 26 del corriente, en el local de costumbre. Se encarece á los socios puntual asistencia.

LA DIRECTIVA.

18 de febrero de 1888.

3—3

Miguel Pacheco, Notario Público.

Tiene abierta su oficina en la ciudad de Alajuela, calle de la Estación, bajos de la casa de don Saturnino Lizano.

Febrero 23 de 1888.

HACIENDAS DE SANTA CLARA.

Los hacendados que deseen arrendar sus haciendas por un año ó más tiempo, pueden enviar sus propuestas al correo, casilla 69.

10. v. 4.

CUADRO

del resultado de los exámenes finales de las escuelas públicas primarias de la provincia de Cartago, en 1887.

ESCUELAS.	Grados.	Voto del maestro.	Voto de la Junta.	Voto del Inspector.	Promedio.	Lugar obtenido.	Matriculados.	Asistentes.	MAESTROS.
De mujeres de La Unión	1, 2, 3 y 4	10	10	8	9.33	1	69	45	Directora, Adelia Flores; Ayudante, Matilde Mora.
„ varones „ „	Id.	8	9	8	8.33	2	66	65	Director, Ezequias Marín; Ayudante (medio año), Juan Avendaño.
„ „ „ Cartago	Id.	6	10	8	8.00	3	183	116	Director, Francisco Ulloa; Ayudantes: Rafael Cubero, Emilio Strasburger, José Quesada y Manuel Alvarez.
Mixta de la Unión	1	9	9	6	8.00	4	64	33	Directora, Gordiana Flores.
De mujeres de Cartago	1, 2, 3 y 4	8	7	8	7.66	5	152	114	Directora, Julia Cordero; Auxiliares: Adoración Salazar, Matilde Volio, Josefa Mata y Mercedes Cordero.
„ „ „ Taras	1 y 2	10	5	7	7.33	6	112	104	Directora, María Santelís; Auxiliares: Rafael Meoño y Simplicia García.
„ varones „ Hervidero	1 y 2	6	7	8	7.00	7	90	45	Director, Ricardo Macís.
„ „ „ Taras	1 y 2	6	6	7	6.33	8	96	81	Director, Evaristo Quesada; Auxiliar, Juan Trejos Vargas.
„ „ „ Angeles	1 y 2	6	7	5	6.00	9	52	52	Director, Paulino Brenes; Auxiliar, Carlos Ayerbe.
„ „ „ Pacayas	1 y 2	6	6	6	6.00	10	42	28	Director, Ramón Mata.
„ „ „ Concepción (Unión)	1 y 2	6	6	6	6.00	11	41	33	Director, Juan Avendaño.
„ „ „ Paraíso	1 y 2	6	6	6	6.00	12	46	39	Director, Francisco Brenes; Auxiliar, Julián Quesada.
„ mujeres „ Arenilla	1 y 2	6	5	5	5.33	13	30	27	Directora, Melchora Hernández.
„ „ „ Paraíso	1 y 2	6	6	4	5.33	14	90	31	Directora, Luisa Quirós; Auxiliar, Gregorio Sáenz.
„ varones „ Arrabal	1 y 2	4	5	6	5.00	15	80	48	Director, Francisco Núñez.
„ „ „ Tobosi	1 y 2	3	6	6	5.00	16	30	30	Director, Faustino Padilla.
„ „ „ Tejar	1 y 2	5	5	5	5.00	17	45	38	Director, Mauricio Trejos.
„ mujeres „ Cot	1 y 2	5	6	4	5.00	18	27	24	Directora, María Salas.
„ „ „ Cervantes	1 y 2	4	6	5	5.00	19	39	33	Directora, Vicenta Mata.
„ „ „ Hervidero	1 y 2	5	4	5	4.66	20	90	56	Directora, Eugenia Arias.
„ varones „ Cervantes	1 y 2	3	6	5	4.66	21	39	32	Director, Juan Salas.
„ mujeres „ Angeles	1	6	3	5	4.66	22	25	18	Directora, Esmeralda Ulloa.
„ „ „ Concepción (Unión)	1	8	4	2	4.66	23	22	19	Directora, María Flores.
„ „ „ Tobosi	1	4	5	4	4.33	24	30	27	Directora, Julia Monje.
„ varones „ Cot	1 y 2	5	5	3	4.33	25	37	24	Director, Francisco Ortega.
„ „ „ Juan Viñas	1 y 2	5	3	4	4.00	26	73	44	Director, Francisco García.
„ „ „ Orosi	1 y 2	5	3	4	4.00	27	25	25	Director, Rosa Avendaño.
„ „ „ Arenilla	1 y 2	4	3	4	3.66	28	47	34	Director, Indalecio Rivera.
„ mujeres „ Tejar	1 y 2	3	5	3	3.66	29	40	38	Directora, Rafaela Baldares.
„ varones „ San Rafael	1 y 2	3	3	4	3.33	30	82	69	Director, Ramón Fonseca.
„ „ „ Cipreses	1 y 2	4	3	3	3.33	31	55	30	Director, Rafael Ortiz.
„ mujeres „ Arrabal	1 y 2	3	3	3	3.00	32	25	24	Directora, Luisa Cabezas.
„ „ „ San Rafael	1 y 2	0	5	3	2.66	33	60	47	Directora, Elena Fonseca.
„ „ „ Orosi	1	4	3	1	2.66	34	15	15	Directora, Juana Avendaño.
„ „ „ Cipreses	1	3	2	2	2.33	35	34	24	Directora, Rafaela Pérez.
„ „ „ Pacayas	1	3	2	2	2.33	36	36	17	Directora, Celina Pacheco.
Mixta de S. Juan de Tobosi	1	2	3	2	2.33	37	26	25	Directora, Delfina Padilla.

NOTA.—Las escuelas del Llano, no figuran en este cuadro por no hacer dos meses de estar abiertas de una manera regy y no haber consiguientemente rendido examen formal. Las de Cachí estuvieron cerradas este último semestre las otras lo estuvieron todo el año.

Inspección provincial de Escuelas de Cartago.—21 de febrero de 1888.

Isidro Marín Calderón.

Fundición de San José.

Además del cobrador ordinario de cuentas, don Carlos Peralta, el señor don José Mercedes Astúa tiene poder bastante para hacer efectivas las cuentas de este establecimiento. Con él deberán entenderse los deudores á quienes él requiera.

San José, 4 de febrero de 1888.

Por la Fundición de San José,  
RAF. FONSECA C.

10 v. 5.

¡Cafè á \$ 15-00 qq!

“LA FORTUNA”

Acaba de recibir un completo surtido de géneros y abarrotes, entre los últimos se encuentra, loza, harina y alambre para cercar, de la mejor clase que se ha introducido al país, á \$ 12-00 qq.

Alajuela, febrero 17 de 1888.

FRANCISCO JINESTA SOTO.

5 v. 2.

AVISO.

En las librerías de esta capital y en la Curia Eclesiástica, se encuentran de venta:

- Catecismo abreviado de la Doctrina Cristiana \$ 0. 25
  - Catecismo grande id. id. „ 1. 00
  - Compendio de Historia Sa- „ 0. 25 grada
  - Historia Sagrada grande „ 1. 00
  - 40 cuadros de Historia Sagrada con su respectivo marco de madera de éncina, cada colección,, 7. 00
20. v. 3.

MALA REAL INGLESA.

Los vapores de esta Compañía, recibirán café de la presente cosecha en el puerto de Limón para Lóndres, Hamburgo, Bremen y Amberes, á razón de

TREINTA CHELINES ESTERLINAS netas, la tonelada de 2.240 lb Para otros puertos según tarifa del año pasado.

San José, 22 de febrero de 1888.

ERN. ROHRMOSER,  
Agente.

3 v.—3

NEW CASH STORE.

DUEÑOS:

B. RAMÍREZ R.—S. A. HOLM

Hemos establecido una sociedad de negocios generales en esta ciudad, de el primero de octubre de 1888 nos ofrecemos al público bajo el nombre de la razón social

B. RAMÍREZ & C<sup>o</sup>

Limón 2 de febrero de 1888.

4 v.

¡REMATE!

El viernes 3 de marzo, á las 12 m., se rematarán en el establecimiento “La Venus”, las prendas que no hallan sido refrendadas al vencimiento del plazo estipulado.

ISMAEL ODIO.

DAVID C. PRICE,  
Corredor Jurado y Comisionista

San José, febrero 22 de 1888.

3. v. 2.